

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Apruébese contrato de la Srta. Karen Mena Lobos.
12. Ordinario N°183 de fecha 07 de abril de 2025 que indica contratar honorarios para talleres culturales.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°393/2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que el Taller de Mediación Lectora es un taller semanal dirigido a toda la comunidad infantil y educacional. Este taller ofrece lecturas semanales para niños y niñas en la Biblioteca Pública Municipal de Concón, como también en jardines infantiles y establecimientos educacionales de la comuna.
Abierto a toda la comunidad, el Taller busca promover el fomento lector infantil y la asistencia constante a la Biblioteca Pública mediante la mediación lectora en grupos de niños de diferentes escuelas y jardines en Concón.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. KAREN MENA LOBOS**, Rut: [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor taller de Mediación Lectora, en Biblioteca Pública por dos horas y treinta minutos semanales a \$14.010 pesos por hora y un total de 10 horas mensuales a un monto bruto mensual de \$140.106 pesos, desde el 01 de mayo al 31 de octubre del 2025.
2. **APRUEBESE**, contrato de la Srta. **KAREN MENA LOBOS**, Rut: [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Programas de Biblioredes y Fomento Lector.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRVME/ESRCIP/Ficct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado